

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

Teléfono: (57-1) 347 3611
Telefax: (57-1) 211 8650
(57-1) 700 4814
Fax in U.S.A.: (1-305) 675 7743

Señor Director

DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-028959- -00005-0000

Fecha: 2012-02-10 16:01:58 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 523 RESPUESTA Folios: 9

Trámite : 011

Evento : 379

Actuación : 444

Referencia : Expediente No. 08.028.959
Asunto : Solicitud de Patente para:
DISPENSADOR
Solicitante : **SCA HYGIENE PRODUCTS AB**
Fecha de Solicitud : 19 de Marzo de 2008

1. Yo, Luz Clemencia de PAEZ, obrando como apoderada del solicitante en el asunto antes identificado, me refiero al Oficio No. 17943 notificado por fijación en lista del 18 de Noviembre de 2011.

2. Mediante el Oficio No. 17943 se puso en conocimiento del solicitante el informe del examen de fondo que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente.

3. De la solicitud de patente

El Examinador menciona que las reivindicaciones 3, 4 y 12 no son claras porque existe una dependencia de las reivindicaciones 22 y 32.

Así mismo, sugiere eliminar los términos "sustancialmente" y "por lo menos", puesto que estos no permiten una comparación de las características técnicas con el estado de la técnica.

4. Novedad

Para la evaluación de este requisito, el Examinador ha citado las anterioridades D1, D2 y D3, correspondiente a los documento US 3 151 771: "Sheet Material Dispenser", US 4 406 421: "Paper Towel Dispenser with Rack and Gear Drive" y US 2005/0016230: "Container for Storing and

Dispensing Bags". En este sentido, el Examinador considera que dichas anterioridades afectan el requisito de novedad de la presente solicitud, por cuanto el dispensador de productos higiénicos descrito en la reivindicación 1 ya era conocido en el estado del arte.

5. Respuesta a las objeciones

De este modo y con el objeto de atender las objeciones arriba mencionadas, se pone de presente al Despacho las siguientes modificaciones, aclaraciones y argumentos:

5.1. Modificación a una Solicitud en Trámite

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Decisión 486, que permite al solicitante en cualquier momento del trámite efectuar modificaciones sin ampliar el objeto de la invención inicialmente solicitada, me permito presentar un nuevo capítulo reivindicatorio que comprende 14 reivindicaciones. De esta manera, las objeciones formuladas relacionadas con la claridad de la presente solicitud quedan superadas respectivamente con las modificaciones realizadas de la siguiente manera:

Por un lado se desea poner de presente que los números 22 y 32 han sido eliminados de las reivindicaciones 3, 4 y 12, puesto que su referencia en dichas reivindicaciones se trataba de un error tipográfico.

Así mismo, se llamar la atención del Señor Examinador al hecho que los términos "sustancialmente" y "por lo menos" han sido eliminados del pliego reivindicatorio, por lo que ahora las características técnicas se encuentran definidas de manera precisa y clara.

Consideramos entonces que las modificaciones introducidas al capítulo reivindicatorio dan respuesta a las diferentes objeciones formuladas por el Examinador, de manera que las mismas se ven superadas. Solicitamos atentamente tener en cuenta el nuevo capítulo reivindicatorio que se presenta, el cual cumple con las disposiciones de la Decisión 486.

5.2. Argumentos a favor de la novedad de la solicitud

El Examinador cita los documentos D1 a D3, y manifiesta que estos afectan la novedad de la presente invención, ya que reclaman un dispensador de productos higiénicos. A este respecto manifestamos nuestro desacuerdo con el análisis llevado a cabo y con las conclusiones derivadas del mismo y solicitamos la reconsideración de la objeción, con base en los siguientes argumentos:

La presente invención hace referencia a un dispensador para productos higiénicos compuesto por una sección trasera, dos secciones laterales, una sección frontal, una sección superior, y una

sección inferior, caracterizado porque la sección trasera y las dos secciones laterales comprenden componentes planos hechos de un material plástico, y porque la sección frontal y la sección superior forman un componente de metal de lámina único que tiene una inclinación de curvatura única cilíndrica, en donde el componente de metal de lámina se dobra alrededor de un par de medios de pivote dispuestos en secciones laterales, los cuales están dispuestos adyacentes a la sección inferior.

Por el contrario, el documento citado D1 enseña un dispensador (11) para una pila de papel (22), el cual comprende una pared trasera metálica (29) y una pared frontal plástica integral (14), unas paredes laterales (15, 16), una pared superior (18) y una pared inferior (17). Así mismo, el dispensador incluye un cartón de relleno 12 dentro del dispensador 11.

En este sentido, se desea poner de presente que en D1 la sección trasera de dicho dispensador no es de plástico, sino que es una parte metálica. Aun mas, el dispensador de D1 no presenta un único componente de metal de lámina conformado por la sección superior y frontal, en donde dicho componente es doblado alrededor de un par de medios de pivote, los cuales se encuentran dispuestos en secciones laterales del dispensador.

Por su parte, el documento D2, correspondiente a US 4 406 421, describe un dispensador de toallas (10) que presenta una palanca accionadora (42) para distribuir manualmente la hoja del rollo de papel. El dispensador como tal parece comprende un alojamiento (12) y su respectiva carcasa (14), la cual se encuentra adherida al alojamiento por medio de pivotes. El alojamiento (12) comprende a su vez una pared trasera con paredes laterales integrales (18) y una pared superior, mientras que la cubierta frontal comprende la pared frontal y la pared superior.

Sin embargo, el dispensador descrito en D2 no presenta una sección trasera y secciones laterales compuestas de un material plástico, como tampoco el componente de metal de lámina único, el cual presente una inclinación de curvatura única cilíndrica.

Finalmente, y con relación al dispensador de acuerdo a la anterioridad D3, se desea poner de presente que este no esta diseñado para dispensar productos higiénicos, sino que por el contrario, su objetivo es almacenar y distribuir bolsas. Adicional a lo anterior, se llama la atención del Señor Examinador al hecho que dicho dispensador no presenta un componente de metal de lámina único con una inclinación de curvatura única cilíndrica, y que se encuentre doblado alrededor de un par de medio de pivote.

Así las cosas, y teniendo en cuenta que un documento del estado del arte solamente puede afectar la novedad de una invención cuando describe o revela explícitamente todas las características técnicas de la misma, es claro que los documentos D1 a D3 no son anterioridades válidas capaces de afectar la novedad de la presente invención por no revelar todas y cada una de las

características técnicas del dispensador reivindicado, específicamente relacionado con el componente de metal de lámina único que tiene una inclinación de curvatura única cilíndrica.

Lo que es más, al observar el gran número de diferencias presentes entre el dispensador según la invención y aquellos expuestos en las anterioridades citadas, resulta claro que una persona versada en la materia no se vería motivada a modificarlos para lograr ventajosamente un dispensador con las características reivindicadas. Por lo tanto, se considera que la presente invención goza de nivel inventivo a la luz del arte previo.

6. Conclusiones

Puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente, respetuosamente solicito se continúe con su tramitación. Sin embargo, en el evento que el Despacho considere que una explicación adicional es necesaria, respetuosamente le solicito hacer uso de la facultad que le otorga el artículo 45 inciso 2 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina a efecto de requerir nuevamente de nuestra parte cualquier complementación o aclaración.

7. Anexos

- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por catorce (14) reivindicaciones.
- Comprobante de pago por valor de \$ 120.000 por cuatro (4) reivindicaciones adicional después de la décima reivindicación.
- Formulario para modificaciones.

Señor Director,


LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ

C.C. No. 35.456.344 de Usaquén
T.P.A. No. 23.555



Espacio reservado para el adhesivo de radicación

FORMULARIO UNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES

1

SOLICITUD DE:

☐ Corrección de Error Material

☒ Modificación a una solicitud

2

SOLICITANTE

Nombre: SCA HYGIENE PRODUCTS AB

Sociedad constituida y existente bajo las leyes de Suecia.

Dirección: 405 03 Göteborg, Suecia

Domicilio: Göteborg, Suecia

Teléfono: 546 09 70

Fax: 249 40 70

E-mail: clientes@cavelier.com

IDENTIFICACION

C.C. ☐

NIT ☐

C.E. ☐

Otro ☐

Número: _____

3

REPRESENTANTE O APODERADO

Nombre: Luz Clemencia de PAEZ

Dirección: Carrera 4ª No. 72-35

Teléfono: 347 36 11

Fax: 217 92 11

E-mail: cavelier@cavelier.com

IDENTIFICACION

C.C. ☒

NIT ☐

C.E. ☐

Otro ☐

Número: 35.456.344 TP 23.555

4

Número de expediente:

08.028.959

5

Descripción de la corrección o modificación solicitada:

Presento nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 14 reivindicaciones y pido respetuosamente que el examen de patentabilidad sea realizado sobre estas nuevas reivindicaciones presentadas.

6

Comprobante de pago No.

12-0011365

Fecha:

03 de febrero de 2012

7

Anexos

☐ Comprobante de pago de la tasa por \$120.000, por concepto de modificaciones.

☒ Comprobante de pago por 4 reivindicaciones adicionales después de la décima reivindicación por \$120.000.oo.

☐ Poderes, si fuere el caso

☐ Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.

☐ Copia auténtica de la sustitución que del poder otorgado por la Sociedad Solicitante hizo el Doctor EMILIO FERRERO a mi favor, y para lo cual solicito me sea reconocida personería para continuar con el trámite del asunto de la referencia.

8

NOMBRE: LUZ CLEMENCIA DE PAEZ FIRMA: Luz Clemencia De Paez

C.C. 35.456.344 de Usaquén T.P.A. 23.555

LLG

REIVINDICACIONES

1. Un dispensador para productos higiénicos, dicho dispensador comprende una sección trasera (2, 22, 32), dos secciones laterales (3, 4; 23, 24; 33, 34), una sección frontal (5, 25, 35), una sección superior (6, 26, 36), y una sección inferior (7, 27, 37) que tienen medios para suministrar productos de higiénicos, caracterizado porque la sección trasera (2, 22, 32) y las dos secciones laterales (3, 4; 23, 24; 33, 34) comprenden componentes planos hechos de un material plástico, y porque la sección frontal (5, 25, 35) y la sección superior (6, 26, 36) forman un componente de metal de lámina único que tiene una inclinación de curvatura única cilíndrica, en donde todas las generatrices en dicha inclinación son paralelas; y porque el componente de metal de lámina está dispuesto para ser doblado alrededor de un par de medios de pivote dispuestos en secciones laterales (3, 4; 23, 24; 33, 34), y porque los medios de pivote están dispuestos adyacentes a la sección inferior (7, 27, 37).
2. Un dispensador de acuerdo a la reivindicación 1, caracterizado porque la sección frontal (5, 25, 35) y la sección superior (6, 26, 36) se unen por medio de una inclinación con curvatura única cilíndrica.
3. Un dispensador de acuerdo a la reivindicación 2, caracterizado porque la sección frontal (5, 25, 35) es plana.
4. Un dispensador de acuerdo a la reivindicación 2, caracterizado porque la sección frontal (5, 25, 35) tiene una curvatura única cilíndrica.
5. Un dispensador de acuerdo a la reivindicación 4, caracterizado porque la sección frontal (5, 25, 35) tiene un radio de curvatura mayor que la sección superior (6, 26, 36).
6. Un dispensador de acuerdo a la reivindicación 1, caracterizado porque los medios de pivote conectan el componente de metal de lámina y las secciones laterales (3, 4; 23, 24; 33, 34).
7. Un dispensador de acuerdo a la reivindicación 1, caracterizado porque el componente de metal de lámina se une a las secciones laterales (3, 4; 23, 24; 33, 34) y los medios de pivote conectan la sección trasera (2, 22, 32) y las secciones laterales (3, 4; 23, 24; 33, 34).
8. Un dispensador de acuerdo a la reivindicación 7, caracterizado porque el componente de metal de lámina está permanentemente unido en ranuras a lo largo de los bordes frontal y superior de las secciones laterales (3, 4; 23, 24; 33, 34).

9. Un dispensador de acuerdo a la reivindicación 1, caracterizado porque el componente de metal de lámina se hace de aluminio o una aleación de aluminio.
10. Un dispensador de acuerdo a la reivindicación 9, caracterizado porque el componente de metal de lámina ha sido anodizado en todas las superficies.
11. Un dispensador de acuerdo a la reivindicación 1, caracterizado porque las secciones laterales (3, 4; 23, 24; 33, 34) comprende un material transparente.
12. Un dispensador de acuerdo a la reivindicación 1, caracterizado porque la sección inferior (7, 27, 37) se integra en la sección trasera (2, 22, 32).
13. Un dispensador de acuerdo a la reivindicación 1, caracterizado porque la sección inferior (7, 27, 37) se suministra con medios para suministrar líquido o materiales viscosos.
14. Un dispensador de acuerdo a la reivindicación 1, caracterizado porque la sección inferior (7, 27, 37) se suministra con medios para dispensar láminas de papel provenientes de una pila de láminas o un rollo de papel.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA	No. 12 - 0011365
		Bogotá D.C., Febrero 03 de 2012 - 17:08:17

RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS	NI 860.041.367
---------------------------------	----------------

*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	157716996	03/02/2012	40.200.000.00

*** Conceptos Pagados ***			
CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO Vr.CONCEPTO
1	50005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACIONES EN CREACION CORRECCION A SOLICITUD EN TRAMITE / MODIFICA		120.000.00 120.000.00 ✓
			\$120.000.00
=====			

SON: **CIENTO VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: 

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

Colo: 11256-841-155-0